



APRUEBA ORGANIGRAMA Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DECRETO N° 899 /

CHIGUAYANTE, 02 MAY 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.461 de fecha 28 de junio de 1996 que crea la comuna de Chiguayante; lo establecido en el D.F.L. N° 7-19.461 de fecha 19 de noviembre de 1996 que establece la estructura y la planta de funcionarios de la Municipalidad de Chiguayante; Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Chiguayante de fecha 06 de febrero de 1997; Lo establecido en el artículo 30 en relación con el artículo 21, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 79-18-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, del Concejo Municipal de Chiguayante, que resolvió aprobar la Propuesta N°1 de la Modificación al Reglamento Interno de la Municipalidad de Chiguayante, en conformidad al artículo 31° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual incorporaciones nuevas funciones y roles de la Administración Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria de la misma fecha; Acuerdo N° 44-12-2014 de fecha 16 de abril de 2014, que aprobó la Propuesta de Modificación al Organigrama de la Administración Municipal, acordado en Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

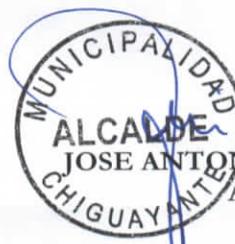
La necesidad de dotar a la Administración Municipal de un nuevo Organigrama y definición de funciones para el personal que cumple labores en dicha Unidad Municipal.

DECRETO:

- 1° Deróguese, a contar de la presente fecha, todo Organigrama y definición de funciones que se encuentre vigente o que se utilice para normar el funcionamiento de la Administración Municipal.
- 2° Apruébese la Propuesta de Organización Interna de la Administración Municipal, cuyo tenor y estructura se contiene en documento anexo que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3° Póngase en vigencia el **“ORGANIGRAMA Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL”**, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE.

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JORGE WONG BARREDA
 ABOGADO

 ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 02 MAY 2014... HORA... 15:05
 PROCEDENCIA... Juridico

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCION JURIDICA
 CHIGUAYANTE



899

ASESORIA JURIDICA

JARV/JWB/jwb

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica (2)
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 02 MAY 2014... HORA... 1505

PROCEDENCIA... Juridica

FIRMA... usif... 2